

EXP-UNC:0056723/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Enseñanza –Despacho de Alumnos- de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Silvia Lonatti;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1547/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Área Enseñanza –Despacho de Alumnos- de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana** con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **13 y hasta el 17 de Marzo de 2017**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

//


Silvana Izabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 06 de Abril de 2017**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Planta Baja, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente, son condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos y aprobados.
- No ser alumno regular en ninguna de las carreras que se dictan en la Facultad (Ordenanza 07/04).
- Amplio manejo de Sistema SIU GUARANÍ. Manejo básico de Sistema COMDOC.
- Redacción e interpretación de textos.
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar y supervisar tareas a nivel del Departamento Despacho de Alumnos.
- Coordinación de tareas con las Secretarías Técnicas de las Escuelas.
- Manejo de entorno informático.
- Asesoramiento al personal superior en referencia a Calendario Académico y sus diversas actividades relacionadas a alumnos.
- Los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un proyecto de Manual de Procedimientos, en forma sintética, de las principales actividades del Departamento Despacho de Alumnos.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos II y VI.

///


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Decreto 366/06: Títulos 2, 5 y 10.
- Organización funcional del Área Enseñanza: Ordenanza 07/04 y su modificatoria Resolución 07/15.
- Régimen de Alumnos FFyH Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo 593/02 y Resolución 408/02 H. Consejo Superior.
- Pases y equivalencias Ordenanza 12/86 H. Consejo Superior y Resolución Decanal 48/05.
- Reglamento de Investigaciones Administrativas Resolución Rectoral 204/16.
- Alumnos vocacionales Ordenanza 17/08 H. Consejo Superior y Resolución Rectoral 1146/00.
- Alumnos Extranjeros Ordenanzas 16/08 y 652/15 H. Consejo Superior.
- Ingreso Mayores de 25 años Resolución 03/15 H. Consejo Superior.
- COMDOC II (nociones básicas de recepción y transferencia de documentos).
- Digesto Electrónico UNC (nociones básicas de búsqueda).
- Sistema SIU GUARANÍ.
- Planes de Estudios vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1547/16 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MARIANA INÉS SAIFE –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: ARTURO RUIZ –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: ALEJANDRA HAVELKA –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: DANIEL CISNEROS –Facultad de Ciencias Médicas UNC-

Suplente: ALICIA GARCÍA ECEIZA –Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **17 de Marzo de 2017**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

////

Silvana Isabel Zarate
 Silvana Isabel ZARATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

////

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a las Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **09 FEB 2017**

RESOLUCIÓN N°: 017
m.s.



Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES